

Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa

Notas a los Estados Financieros
intermedios correspondientes al primer
semestre de 2009.

1. Breve reseña histórica y actividad de la Sociedad

Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa (en adelante, "la Sociedad") se constituyó en 1893, como sociedad anónima y por tiempo indefinido, y tiene establecido su domicilio social en la Calle José Abascal, 53 – 4ª Planta, de Madrid.

De acuerdo con sus Estatutos Sociales, el objeto social de la Sociedad consiste en el desarrollo de actividades relacionadas con la minería e industrias extractivas (exploración, investigación y explotación de yacimientos de sustancias minerales y demás recursos geológicos, así como el proceso de tratamiento, distribución y comercialización de tales sustancias, recursos y productos derivados), con obras de infraestructura, con la construcción, con la energía eléctrica, con el medio ambiente, con el transporte, con la fabricación y distribución, con la ingeniería y la consultoría, con la enseñanza y con cualquier otra actividad preparatoria, aneja, derivada o complementaria de las enunciadas.

Durante el primer semestre del ejercicio 2009, la Sociedad ha continuado desarrollando su actividad principal consistente en la explotación de yacimientos carboníferos y la comercialización del producto extraído. En la actualidad desarrolla sus explotaciones mineras en la cuenca Ciñera-Matallana (León), siendo el periodo de concesión de dicha explotación de 90 años, contados a partir de 1977, momento en el que fueron renovadas por última vez.

2. Bases de presentación

a) Imagen fiel y principios contables

Los estados financieros intermedios adjuntos, que corresponden al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2009, han sido obtenidos de los registros contables de la Sociedad y preparados con la intención de poner al día el contenido de las últimas cuentas anuales formuladas por los Administradores de la Sociedad, poniendo énfasis en las nuevas actividades, sucesos y circunstancias ocurridos durante el semestre y no duplicando la información publicada previamente en las cuentas anuales del ejercicio 2008. Por lo anterior, para una adecuada comprensión de la información que se incluye en estos estados financieros intermedios, los mismos deben leerse conjuntamente con las cuentas anuales del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2008. Los estados financieros intermedios del periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2009 y las notas explicativas a los mismos adjuntos se presentan, básicamente, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2008, de 30 de enero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre información periódica de los emisores de valores admitidos a negociación en mercados regulados, relativa a los informes financieros semestrales, las declaraciones de gestión intermedias y, en su caso, los informes financieros trimestrales, y han sido formulados por los Administradores de la Sociedad en su reunión de 29 de julio de 2009.

Para la elaboración de los estados financieros intermedios adjuntos se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados del Nuevo Plan General de Contabilidad descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto en los estados financieros intermedios, se haya dejado de aplicar.

b) Consolidación

Al 30 de junio de 2009, la Sociedad no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular estados financieros consolidados, por no ser sociedad dominante de un grupo de sociedades.

c) Fondo de maniobra

Tal y como se desprende del balance de situación adjunto al 30 de junio de 2009 la Sociedad tenía fondo de maniobra negativo.

No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad, dado el elevado saldo aún pendiente de disponer al 30 de junio de 2009 de las pólizas de crédito concedidas y en vigor a dicha fecha y el hecho de que habitualmente se vienen renovando las mismas a su vencimiento, así como la capacidad de generación de recursos que tiene la Sociedad, no se prevén dificultades para hacer frente al pago de las deudas de la Sociedad en la fecha de su vencimiento.

3. Estimaciones y juicios contables

Las estimaciones y juicios contables realizados por la Dirección de la Sociedad para la preparación de los estados financieros intermedios adjuntos han sido uniformes con respecto a los empleados en la formulación de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008.

4. Normas de valoración

Las normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de los estados financieros intermedios adjuntos, son las mismas que se aplicaron en la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2008.

5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación para el periodo de seis meses finalizado al 30 de junio de 2009 se explica por unas altas de 5.606 miles de euros y unas dotaciones para amortización de 7.441 miles de euros.

Las altas del periodo corresponden principalmente a la inversión realizada para acometer la explotación de la planta P-740 del Pozo Emilio, que ya se encontraba en curso al 31 de diciembre de 2008 y al inicio de las obras de retranqueo del talud este de la Destroza.

6. Inversiones financieras a largo plazo

En esta partida del balance de situación se incluyen las participaciones mantenidas por la Sociedad en el capital social de determinadas empresas sobre las que no se ejerce influencia significativa y que se encuentran clasificadas como "Disponibles para la venta". Así, se incluye la participación en una entidad cotizada cuyo valor según la cotización al cierre del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2009 es de 4.341 miles de euros, siendo el ajuste por cambio de valor imputado directamente al patrimonio de la Sociedad en este semestre positivo, por un importe de 643 miles de euros, neto del efecto fiscal.

7. Existencias

El desglose del saldo de este epígrafe del balance de situación adjunto al 30 de junio de 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros
Materias primas y otros aprovisionamientos	1.078
Productos terminados	2.301
	3.379

La partida "Productos terminados" recoge el valor de las existencias de carbones de la Sociedad, básicamente térmicos, consistentes en 56.567 toneladas vendibles.

8. Fondos Propios

El detalle de las cuentas de "Fondos Propios" al 30 de junio de 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros
Capital suscrito	24.706
Prima de emisión	3.083
Reserva legal	4.941
Factor de agotamiento	2.892
Reservas voluntarias	103.870
Reservas estatutarias	5
Reserva para acciones propias	51
Acciones en patrimonio propias	(51)
Resultado del periodo	(108)
	139.389

a) Capital suscrito

El capital social de la Sociedad al 30 de junio de 2009 está representado por 8.208.000 acciones ordinarias al portador, de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. La totalidad de las acciones de la Sociedad está admitida a contratación pública y cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao.

Al 30 de junio de 2009, el 25,206% del capital social de la Sociedad pertenece a Carbones del Norte, S.A., siendo éste el único accionista con un porcentaje de participación superior al 10% del capital social a dicha fecha.

b) Reserva legal

Al 30 de junio de 2009 el saldo de la reserva legal representaba el 20% del capital social.

c) Factor de agotamiento

En la declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2008, que se ha liquidado en julio de 2009, se ha efectuado una dotación al "Fondo Factor de Agotamiento" por importe de 1.525 miles de euros.

d) Acciones en patrimonio propias

La Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó en fecha 30 de abril de 2009 autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, por compraventa, permuta o cualquier otra modalidad de negocio jurídico oneroso hasta un número máximo de acciones que represente el 5% del capital social y por un precio o valor de contraprestación que no podrá ser inferior al valor nominal de las acciones, ni superar su cotización en Bolsa. La autorización se concedió para un período de 18 meses a contar desde la fecha de la celebración de la Junta de Accionistas.

En virtud de dicho acuerdo, el 30 de junio de 2009, la Sociedad adquirió 10.850 acciones propias en la Bolsa de Madrid. El importe total desembolsado para adquirir las acciones fue de 51 miles de euros. Estas acciones se mantienen como autocartera. La Sociedad tiene derecho a volver a poner estas acciones en circulación en una fecha posterior.

e) Beneficio por acción

El beneficio por acción se determina dividiendo el resultado neto de un periodo entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese periodo, excluido, en su caso, el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

9. Dividendos

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión del día 30 de abril de 2009, acordó el reparto de los siguientes dividendos para las 8.208.000 acciones representativas del capital social, con derecho a dividendo:

- a) Un dividendo activo, por los beneficios del ejercicio 2008 por un importe de 988 miles de euros.
- b) Un dividendo complementario con cargo a reservas voluntarias de libre disposición por un importe de 988 miles de euros.

Los citados dividendos se hicieron efectivos el día 29 de junio de 2009.

10. Subvenciones de capital

La Sociedad tiene concedidas subvenciones de capital de la Unión Europea, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y de la Junta de Castilla y León destinadas, en su mayoría, a la financiación del proyecto de Nueva Mina. El importe total de subvenciones destinadas a la financiación del proyecto de Nueva Mina originalmente concedidas asciende a 37.379 miles de euros, de los que a 30 de junio de 2009 quedan pendientes de imputar a resultados 10.759 miles de euros, aproximadamente (7.531 miles de euros, netos del efecto fiscal). La imputación efectuada a resultados durante el periodo de seis meses terminado en dicha fecha ha sido de 519 miles de euros.

11. Provisiones a largo plazo

El detalle de las cuentas de "Provisiones a largo plazo" al 30 de junio de 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	71
Provisión para impuestos (véase Nota 12)	601
Otras provisiones-	
Provisión para responsabilidades	2.696
Provisión vales canjeables	337
Provisión para restauración	7.067
	10.772

Provisión para responsabilidades

Durante el primer semestre de 2009 no se ha producido ningún hecho significativo en relación con las contingencias que cubre esta provisión.

Provisión para restauración

La Sociedad tiene constituida una provisión para hacer frente a los costes de restauración y mantenimiento de terrenos afectados por la explotación minera, así como por las escombreras.

Asimismo, al 30 de junio de 2009, la Sociedad tiene prestadas garantías por importe de 2.912 miles de euros en relación con la obligación de restauración de los terrenos afectados por las explotaciones mineras cubierta con la provisión antes indicada (véase Nota 13).

12. Impuesto sobre sociedades

El ingreso por impuesto sobre sociedades correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2009, ha sido calculado sobre la base de la mejor estimación del tipo impositivo efectivo que se espera para el periodo contable anual. Así, el tipo impositivo efectivo aplicado en los estados financieros intermedios es el 15,0% (14,4% durante el ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2008).

Actas fiscales

Durante el primer semestre de 2009, no se ha producido ningún hecho significativo en relación con la resolución del recurso ante la Audiencia Nacional que la Sociedad ha presentado en relación con las actas firmadas en disconformidad como resultado de la inspección que concluyó en enero de 2005 y que se refieren, fundamentalmente, a la diferente interpretación dada por la Agencia Tributaria al tratamiento del Factor de Agotamiento contemplado en la Ley 6/1977, de 4 de enero, de Fomento de la Minería y otra normativa aplicable. Dicho recurso se encuentra pendiente de resolución a la fecha de formulación de estos estados financieros intermedios.

Tanto los Administradores de la Sociedad como los asesores fiscales consideran que los criterios adoptados en su día en relación con el "Factor de Agotamiento" resultan razonables y defendibles, de acuerdo con la normativa aplicable, motivo por el cual se mantiene el recurso indicado y entienden que la resolución final del mismo no supondrá quebranto patrimonial alguno para la Sociedad.

La Sociedad mantiene una provisión por importe de 601 miles de euros como cobertura de una parte del importe de las actas antes mencionadas (véase Nota 11).

13. Garantías comprometidas con terceros

Al 30 de junio de 2009 la Sociedad tenía presentadas garantías ante diversos organismos oficiales o terceros por un importe global de 6.038 miles de euros, aproximadamente, de los que 2.912 miles de euros, aproximadamente, corresponden a garantías sobre la restauración de los terrenos afectados por las explotaciones mineras de la Sociedad (véase Nota 11) y 2.540 miles de euros en relación con las actas firmadas en disconformidad en el ejercicio 2005 ante la Agencia Tributaria (véase Nota 12).

14. Transacciones con partes relacionadas

Las transacciones efectuadas por la Sociedad durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2009 con las empresas asociadas, así como con otras sociedades relacionadas, han sido las siguientes:

	Miles de Euros
Ingresos:	
Ventas-	
Centro de Investigación y Desarrollo, S.A.	1
Industrias del Fenar, S.A.	1
	2
Arrendamientos-	
Hulleras de Sabero y Anexas, S.A.	3
Gastos:	
Aprovisionamientos-	
Centro de Investigación y Desarrollo, S.A.	2.119
Industrias del Fenar, S.A.	1.862
	3.981
Otros gastos de explotación-	
Carbones del Norte, S.A.	390
Hulleras de Sabero y Anexas, S.A.	42
	432
Adquisiciones de inmovilizado-	
Industrias del Fenar, S.A.	17

15. Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad en el primer semestre de 2009 tiene el siguiente detalle:

	Miles de Euros
Ventas de carbón térmico	31.911
Ventas de granos	99
Ayudas a la producción corriente 2009	21.821
Liquidación Ayudas 2007	(4.374)
Otras ventas	4
	49.461

Ventas de carbón térmico

La práctica totalidad de las ventas de carbón térmico realizadas por la Sociedad en el primer semestre de 2009, corresponde al suministro a Unión Fenosa Generación, S.A. y a Iberdrola Generación, S.A. realizado en virtud de los contratos de suministro suscritos por la Sociedad con dichas empresas y renovados en el ejercicio 2008, para los suministros de 2008 y 2009, al amparo de lo dispuesto en la Orden ITC/3666/2007, de 14 de diciembre, por la que se regulan y convocan las ayudas a la industria minera del carbón para los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

Ayudas a la producción y Plan del Carbón 2006/2012

Con fecha 15 de diciembre de 2007 se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 300, la Orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 14 de diciembre de 2007 (ITC/3666/2007), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la industria minera del carbón para los ejercicios 2008, 2009 y 2010, correspondientes a las previstas en el artículo 5.3 del Reglamento (CE) 1407/2002 del Consejo, de 23 de julio de 2002.

Asimismo, con fecha 13 de febrero de 2009 se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 38, la Resolución de 9 de febrero de 2009, de la Presidencia del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, por la que se convocaban las ayudas a la industria minera del carbón para el ejercicio de 2009. En su Anexo se establece para el ejercicio 2009 una ayuda máxima por unidad de producción, asignándole a esta Sociedad 38.835 miles de euros para un suministro de 676.097 t de la unidad subterránea y de 4.807 miles de euros para un suministro de 366.944 t de la unidad a cielo abierto, lo que supone un total de 43.642 miles de euros. La Sociedad presentó la solicitud de acuerdo con la correspondiente convocatoria y dicho importe fue otorgado por el Instituto del Carbón, mediante Resolución Definitiva de fecha 10 de junio de 2009, previa autorización del Consejo de Ministros. Con fecha 30 de junio de 2009, la Sociedad ha percibido el importe de las Ayudas correspondientes a los seis primeros meses de 2009, por un importe de 21.821 miles de euros.

Por otra parte, según se explicaba en la memoria de las cuentas anuales de 2008, el "*Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006-2012 y Nuevo Modelo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras*" se encuentra pendiente de la preceptiva autorización por parte de las autoridades comunitarias. Con fecha 3 de julio de 2008, la Comisión Europea comunicó a las autoridades españolas la Decisión en relación con las ayudas estatales a la minería del carbón para los ejercicios 2006 y 2007, declarando su compatibilidad con el mercado común y no formulando objeciones a las mismas. Asimismo, con fecha 14 de julio de 2009, la Comisión Europea ha hecho pública su Decisión C(2009) 5525 final, en la que considera la parte del Plan referida al período 2008 a 2010 y las ayudas otorgadas por España a su industria del carbón para los ejercicios 2008, 2009 y 2010 compatibles con el mercado común y no formula objeciones a las mismas.

Reintegro parcial de las ayudas correspondientes a 2006 y 2007

Con fecha 2 de junio de 2009, la Sociedad recibió la Resolución del Presidente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras por la que se procede a la exigencia del reintegro parcial de la subvención concedida a la misma en el ejercicio 2006 al amparo de la Orden ITC/1188/2006, de 21 de abril, por la que se regulan las ayudas a la industria minera del carbón para los ejercicios 2006 y 2007, por importe de 7.777 miles de euros, en concepto de principal, más un importe de 1.250 miles de euros, en concepto de intereses de demora. La Sociedad ya tenía registrada una provisión para hacer frente al citado principal, habiendo procedido a registrar, en junio de 2009, los intereses de demora reclamados con cargo al epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2009, habiendo procedido al pago de ambas cantidades en el mes de julio de 2009. El 21 de julio de 2009 la Sociedad interpuso un Recurso Contencioso-Administrativo contra la citada resolución en los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo.

Por otra parte, con fecha 22 de junio de 2009, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras ha remitido a la Sociedad el Acuerdo del Presidente de dicho Instituto, de 16 de junio de 2009, por el que se inicia el procedimiento de reintegro de 4.374 miles de euros en relación con las ayudas al funcionamiento correspondientes al ejercicio 2007, al amparo de lo establecido en la Orden ITC/1188/2006, de 21 de abril, por la que se regulan las ayudas a la industria minera del carbón para los ejercicios 2006 y 2007. A pesar de que los Administradores de la Sociedad consideran que, a la vista de los ingresos y costes reales del ejercicio 2007 y a los criterios de liquidación establecidos en la Orden ITC/1188/2006, de 21 de abril, antes mencionada, no debería producirse reintegro alguno, dado el precedente establecido en la liquidación de las ayudas correspondientes al ejercicio 2006, han procedido a provisionar dicho importe en el epígrafe "Provisiones a corto plazo" del balance de situación al 30 de junio de 2009 con cargo al epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Con fecha 9 de julio de 2009, la Sociedad ha presentado el correspondiente escrito de alegaciones ante el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

16. Otros ingresos de explotación

Al 30 de junio de 2009 recoge principalmente ingresos por arrendamientos e ingresos por servicios diversos. Al 30 de junio de 2008, además de los mencionados conceptos incluía un importe de 521 miles de euros correspondiente al reintegro por parte del INEM de las cuotas de desempleo correspondientes a los años 1986, 1987 y 1988, de acuerdo a la Sentencia nº 1833 de la Sala de lo

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, así como los intereses de demora correspondientes, por un importe de 564 miles de euros.

17. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración de la Sociedad y a la Alta Dirección

Durante el primer semestre de 2009, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han devengado en concepto de retribuciones, dietas de asistencia y compensación de gastos de viaje un importe de 306 miles de euros. Asimismo, las retribuciones devengadas por los miembros de la Alta Dirección de la Sociedad durante el mismo periodo han ascendido a 188 miles de euros.

La retribución a los miembros del Consejo de Administración fijada en los estatutos de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2008 y pagada en 2009 ha ascendido a 41 miles de euros.

No existen anticipos o créditos concedidos por la Sociedad a los miembros anteriores y actuales de su Consejo de Administración y de la Alta Dirección, ni compromisos por pensiones o de naturaleza similar.

18. Plantilla Media

La plantilla media durante el primer semestre de 2009 ha sido de 638 trabajadores (627 hombres y 11 mujeres), habiéndose producido en dicho periodo 2 incorporaciones, 13 bajas por jubilación y 5 bajas por otros motivos.

19. Hechos posteriores

Tal y como se indica en la Nota 15, con fecha 14 de julio de 2009, la Comisión Europea ha hecho pública su Decisión C(2009) 5525 final, en relación con las Ayudas estatales a la minería del carbón para los ejercicios 2008, 2009 y 2010, declarando su compatibilidad con el mercado común y no formulando objeciones a las mismas.

20. Estacionalidad

Durante este ejercicio no se han producido hechos que dificulten la comparación de las cifras del primer semestre con las del mismo periodo del ejercicio anterior.